

—35—

Una desgracia había por un pelotón de cincuenta soldados, dividido de diez en diez y al mando de un jefe de batallón, consumió la traidora, tendiendo exámenes en tierra a esos valientes defensores de la República.

El Sr. Ramón Meléndez, vecino de Uruapan, recogió el cadáver de Salazar y el Sr. Rafael Rodríguez los de Arteaga, Villagómez y González, el de Díaz fue conducido en procesión solenne por los vecinos de Uruapan, que habían venido en busca de su amado compatriota. Momentos después, sin embargo de aquellos sangrientos cadáveres que yacían tendidos en la plaza, la fuerza de Meléndez abandonó Uruapan, que quedaba presa de tristeza y de indignación.

Los cadáveres de Arteaga, Salazar, Villagómez y González fueron sepultados en el panteón de Uruapan, y el de Díaz fue llevado a Uruapan, en donde se le enterró.

El enemigo fue insoportable con los prisioneros, y podían decir, sin temor de equivocarnos, que si se les tomara la vida al partido en carácter de jefe del ejército, a Salazar su valor y sus dotes militares que el tiempo le da, a Díaz su influencia en la tierra, a Villagómez su arrojo e inteligencia de soldado y a González no otra cosa que su carácter sacerdotal.

Tal es a grandes rasgos la historia de los verdaderos que perecieron en Uruapan el 21 de Octubre de 1857.

Aquellos héroes soldados consagraron su vida a la independencia y a la libertad de su patria, y al caer heridos por la traición y la crueldad del enemigo, los héroes que fueron se han convertido en mártires, tanto más excelentes cuanto más resplandeciente es la antítesis entre la justicia de la causa que defendieron y la iniquidad que los llevó al cadáver.

¡Mancebros de las víctimas de Uruapan, la nación reconoce en todo su valor y proclama tres servicios y al erigir el monumento que erige para nuestra memoria, os adjudica el primer lugar en el heroísmo y la abnegación exigida

—36—

en el momento mismo de la libertad y en nombre de alguno de sus hijos muertos con gloria en los campos de batalla.

Por iniciativa del Gobernador de Michoacán Sr. Coronel Lic. Justo Méndez, hecha el 30 de Mayo de 1857 y de la que se dio cuenta al Congreso en la sesión del día 31 del mismo mes, la Legislatura del Estado expidió el decreto que a continuación insertamos, y que fue el primer tributo de gratitud tendido a los jefes y oficiales del Ejército del Centro auxiliados en

HONORES ACORDADOS

A las víctimas sacrificadas en Uruapan.

Decretos del Congreso de Michoacán.—Decretos del Congreso general.—Traslación de los restos de Arteaga y Salazar a México.

DECRETOS

Del Congreso de Michoacán.

Quedaba a la nación el deber de premiar los servicios de los caudillos que durante tantos años habían consagrado el esfuerzo de su brazo a la defensa del honor y del progreso de Mexico, representado en las revoluciones de Ayutla y en la de tres años. Y aun cuando servicios prestados al país entero debían ser reconocidos y premiados por todo el país, Michoacán no podía olvidar a los héroes que aun cuando hubiesen nacido en otros Estados, habían desempeñado un papel importante en nuestras luchas por la independencia y habían regado con su sangre nuestro territorio, en donde siempre se ha

enarbolado primero la bandera de la libertad y en donde muchos pueblos se enorgullecen de llevar el nombre de alguno de sus hijos muerto con gloria en los campos de batalla.

Por iniciativa del Gobernador de Michoacán Sr. Coronel Lic. Justo Mendoza, hecha el 30 de Mayo de 1868 y de la que se dió cuenta al Congreso en la sesión del día 31 del mismo mes, la Legislatura del Estado expidió el decreto que á continuación insertamos, y que fué el primer tributo de gratitud rendido á los jefes y oficiales del Ejército del Centro fusilados en Uruapan.

**“EL C. JUSTO MENDOZA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE
OCAMPO, Á TODOS SUS HABITANTES, SABED:**

“Que el Congreso del mismo ha decretado lo que sigue:

“El Congreso de Michoacán de Ocampo decreta:

Núm. 38. Art. 1º Para honrar la memoria de los CC. General de división *José María Arteaga*, General de brigada *Carlos Salazar*, coroneles, *Jesús Díaz* y *Trinidad Villagómez* y Comandante *Juan González*, sacrificados en Uruapan por los enemigos de la independencia nacional, se erigirá en la plaza de esa ciudad donde tuvo lugar su ejecución un monumento fúnebre, cuyo costo se hará de los fondos del Estado.

Art. 2º En este monumento se inscribirán los nombres de dichos ciudadanos, y se pondrá, además, en una lápida mayor del mismo, esta inscripción:

El Estado de Michoacán de Ocampo consagra este monumento, á la memoria de las víctimas sacrificadas en Uruapan el 21 de Octubre de 1865 en esta plaza, á virtud del decreto de 3 del mismo mes y año.

Art. 3º Cumplido el término señalado por la ley para la exhumación de los restos de estas ilustres

víctimas y de los del General de Brigada Manuel García Pueblita, sacrificado en la misma ciudad el 20 de Junio del mismo año, se hará aquella con toda solemnidad, trasladándose dichos restos á la capital del Estado para que sean depositados en otro monumento fúnebre, que se construirá en el atrio del Santuario de Guadalupe de esta ciudad, con las inscripciones análogas.

Art. 4º El Ejecutivo del Estado queda encargado del cumplimiento de este decreto, á cuyo efecto remitirá á la Legislatura oportunamente los planos y presupuestos de los monumentos mencionados.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y observe.—*Manuel Álvarez González*, Diputado presidente.—*Eduardo Ruiz*, Diputado secretario.—*Luis González Gutiérrez*, Diputado pro secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Morelia, Abril 20 de 1868.—*Justo Mendoza*.—*Francisco W. González*, secretario.

Las circunstancias por que el Estado atravesaba en la época en que se expidió el decreto anterior y los continuos trastornos que signieron, no dejaron que se cumpliera con aquel, y no pudo ejecutarse la erección del monumento con que el Gobierno de Michoacán había querido honrar la memoria de los heroicos soldados que murieron en Uruapan por la independencia nacional.

El decreto número 74 de 20 de Octubre de 1868, expedido durante la administración del Sr. Mendoza, autorizado por los diputados Sres. Lics. Macedonio Gómez y Luis González Gutiérrez y Dr. Luis Iturbide, declaró día de luto para el Estado el 21 de Octubre, en conmemoración de que en esa fecha fueron asesinados en Uruapan los ciudadanos Arteaga, Salazar, Díaz, Villagómez y González.

Así cumplió Michoacán, en cuanto se lo permitieron las circunstancias, el deber de gratitud que había contraído para con los que pelearon en su territorio y murieron en él combatiendo la intervención francesa; pues que en virtud de haberse encargado el Gobierno general de los honores que debían tributarse á las víctimas á que nos referimos, el Estado no pudo en lo sucesivo hacer otra cosa que agenciar el cumplimiento de lo acordado por la representación nacional.

DECRETOS

Del Congreso de la Unión.

El 28 de Marzo de 1871, los Sres. diputados, Baez y E. Castañeda, como miembros de la 2ª comisión de justicia, presentaron al Congreso de la Unión un proyecto de ley en que se declaraba que el General José María Arteaga había merecido bien de la patria, por lo cual se colocaría su nombre en el salón de sesiones; se aprobaba el decreto del Gobierno de Querétaro, que previno que ese Estado llevara el nombre de aquel héroe; y se disponía, por último, que el General Arteaga pasara revista como vivo, en el escalafón del ejército, hasta la mayoría del último de sus hijos.

Después de una ligera discusión sobre si era inútil que el Congreso general aprobara lo dispuesto por el Estado de Querétaro, se declaró el proyecto con lugar á votar, y se acordó que pasara al Ejecutivo para los efectos constitucionales. Los Sres. Bustamante y Alcalde propusieron entonces que se adicionara el proyecto, disponiendo que se inscribieran también en el escalafón del ejército los nombres de los ciudadanos General Carlos Salazar, coroneles Trinidad Villagómez, Juan González y Jesús

Díaz; la cual adición fué aprobada por unanimidad de votos.

Los Sres. diputados al 5º Congreso Hilarión Frías y Soto, Montes, Siliceo y García Brito, habían presentado ya á la Cámara la proposición de los Sres. Baez y Castañeda; y es de creerse que aquellos fueron los iniciadores del asunto en la asamblea nacional.

En la sesión del día 15 de Abril de 1872, se dió cuenta de que el Ejecutivo devolvía sin observaciones el proyecto á que nos hemos referido, y el día 17 de Abril del mismo año se expidió el decreto que sigue:

BENITO JUAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Á SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente:

El Congreso de la Unión decreta:
"Art. 1º El general José María Arteaga, sacrificado en Uruapan el 21 de Octubre de 1865, ha merecido bien de la patria, y su nombre se inscribirá en el salón de sesiones del Congreso de la Unión.

"Art. 2º El general Arteaga pasará revista como vivo en el escalafón del ejército, y hasta la mayoría del último de sus hijos se repartirán sus sueldos entre éstos, por conducto del gobierno del Estado de Querétaro.

"Art. 3º Se inscribirán también en el escalafón del ejército los nombres de los CC. general Carlos Salazar, coroneles Trinidad Villagómez, y Jesús Díaz, y capitán Juan González, compañeros del general Arteaga en su glorioso sacrificio.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión México, Abril 17 de 1872 — *Guillermo Valle*, diputa-

do presidente.—*José Fernandez*, diputado secretario,
—*José Patricio Nicoli*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule
y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio nacional de México, á diez y siete de
Abril de mil ochocientos setenta y dos.—*Benito Juárez*.—Al C. José María del Castillo Velasco, Minis-
tro de Gobernación.

* * *

Era necesario, sin duda, alguna manifestación más
duradera y estable de la gratitud nacional; y por eso
tal vez, los señores Manuel Mercado, Manuel Men-
dez Salcedo, Hilarión Frias y Soto, Justo Mendoza,
Pedro Eiquihua, Antonio Gutiérrez, Angel Padilla,
Vicente Moreno, José María Sámano, y Luis Alvi-
rez, como miembros de la diputación de Michoacán
en el Congreso general; y las diputaciones de Coli-
ma, del Distrito Federal, de Querétaro y Aguasca-
lientes propusieron á la Cámara en la sesión del 24
de Abril de 1874, que se levantase un monumento
en la ciudad de Uruapan, á la memoria de los ilus-
tres patriotas José María Arteaga, Carlos Salazar,
Jesús Diaz, Trinidad Villagómez, y Juan González:
y ese fué el origen del decreto que insertamos á con-
tinuación.

“SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, PRESI-
DENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, Á TODOS SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso de la Unión ha decretado lo si-
guiente:

“El Congreso de la Unión decreta:

“Artículo único. El Ejecutivo invertirá la can-
tidad de 8,000 pesos para erigir un monumento en
el sitio de la ciudad de Uruapan, donde fueron fusi-



GENERAL PORFIRIO DIAZ.
Presidente de la República

lados los distinguidos CC. José María Arteaga, Carlos Salazar, Jesús Díaz, Trinidad Villagómez y Juan González. El monumento estará concluido el 21 de Octubre de 1875.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión. México, Mayo 28 de 1874.—*Luis G. Alvarez*, diputado vicepresidente.—*Julio Zárate*, diputado secretario.—*S. Nieto*, diputado secretario ”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.”

Dado en el Palacio Nacional de México, á 28 de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro.—*Sebastián Lerdo de Tejada*.—Al C. Lic. Cayetano Gómez y Pérez, encargado del despacho del Ministerio de Gobernación.”

Desde el año en que se expidió ese decreto, se consignó en el presupuesto de egresos del erario federal la cantidad de ocho mil pesos, que se había asignado para la construcción del monumento; pero no pudo llevarse á cabo lo dispuesto por la Cámara hasta que el SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GENERAL PORFIRIO DIAZ, tomó bajo su protección esa obra, que, según las palabras de este ilustre funcionario, ERA UN CRIMEN NO HABER REALIZADO.

TRASLACION DE LOS RESTOS

DE LOS GENERALES

ARTEAGA Y SALAZAR

A MEXICO.

El sentimiento de gratitud que los grandes hombres inspiran á los pueblos á cuyo bien consagraron su vida, los impele á guardar con respeto y con veneración todo lo que á ellos se refiere, pero principalmente lo que conserva algo de su personalidad. Por eso se ha considerado siempre como una reliquia nacional, lo mismo la espada enmohecida del guerrero que el amarillento pergamino del filósofo; y han sido objeto de un verdadero culto los restos inanimados de los héroes y los sabios.

Arteaga y Salazar consagraron su vida á la patria, y justo era que ella recogiese las cenizas de esos héroes, para depositarlas en el lugar de honor en donde guarda y llora á sus amantes hijos.

El año de 1868 el Gobierno general, de acuerdo con el del Estado, dispuso que se trasladaran á México los restos de Arteaga y Salazar; y al efecto nombró al Sr. Dr. Manuel Reyes para que en compañía del Sr. Dr. Braulio Moreno, nombrado por el Gobierno de Michoacán, pasasen á Uruapan á hacer la exhumación de los cadáveres, previas las formalidades del caso. Así lo hicieron esos facultativos, y el día 25 de Junio del año de 1869 salieron de Uruapan los restos, en medio de una comitiva notable formada por las autoridades y vecinos de ese lugar, en donde las ilustres víctimas pasaron durante más de tres años, lo que podemos llamar su primer sueño de gloria.

El domingo 27 fueron recibidos los restos en Santa Clara de Portugal, cuyos vecinos hicieron ex-

pontáneas manifestaciones de duelo; y el lunes siguiente tocó á la ciudad de Patzcuaro hacer la recepción, que fué verdaderamente solemne. La población en masa salió á recibir los restos, y en la ceremonia que tuvo lugar, hicieron uso de la palabra, interpretando el sentimiento público, los Sres. Lic. Anselmo Rodríguez y Dr. Nemesio García Mendoza.

A las nueve de la mañana del 30 de Junio una comitiva numerosa, que presidían el Gobernador del Estado con su secretario, y el General de división Nicolás de Régules, salió del Palacio Municipal y se dirigió á la garita del Poniente, para recibir los restos que debían llegar ese día á la ciudad de Morelia.

La guarnición de la plaza esperaba ya en la garita en el orden siguiente: una descubierta de caballería, media batería de piezas de á 8, y el batallón de seguridad pública formando valla.

Los disparos de la artillería anunciaron la presencia en la capital de los cadáveres de Arteaga y Salazar, á los que se hicieron los honores de generales en servicio y muertos en campaña. Inmediatamente se organizó el cortejo fúnebre, que se dirigió por la 2ª calle nacional hasta el Palacio del Ayuntamiento, en cuyo salón debía tener lugar la ceremonia que se había dispuesto. Depositados los restos en el catafalco que en medio del salón se levantaba, el orador del Gobierno Sr. Antonio Espinosa pronunció un discurso que fué oído con profunda atención, después de lo cual se disolvió la comitiva, quedando citada para el día siguiente.

Durante el día estuvo izado á media asta el pabellón nacional en todos los edificios públicos, y la artillería dejó oír sus imponentes detonaciones, en los intervalos y por el tiempo que prescribe la ordenanza.

El día primero de Julio, á las nueve de la mañana, se reunieron en el salón en que se habían depositado los restos, los funcionarios, empleados civiles y militares y un gran número de vecinos; el Sr. Lic. Gabino Ortiz recitó una bellísima poesía, y el Sr. Leoni-

des Gaona, diputado al Congreso general y amigo íntimo y compañero de Arteaga y Salazar, en fácil é inspirada improvisación, se hizo el intérprete de los compañeros de esos héroes, muchos de los cuales estaban allí y derramaban en silencio las lágrimas del dolor y del cariño.

No pasaba aún la emoción que en la concurrencia causaran las palabras del orador, cuando comenzó á desfilar el cortejo fúnebre que fué á acompañar á los restos hasta la garita del Oriente con la misma solemnidad con que se habían recibido. Esta vez la procesión fué solemnísimá, pues las víctimas iban seguidas de inmenso gentío que las acompañó hasta fuera de la ciudad por el camino de México. En la garita hizo la artillería los saludos de despedida y la comitiva regresó triste y silenciosa.

En Maravatío y demás poblaciones del Estado que los restos atravesaron, fueron recibidos con solemnidad y demostraciones de duelo; y así se ausentaron para siempre de Michoacán los cadáveres de los valientes generales que en él murieron en defensa de la patria.

El día 15 de Julio llegaron los restos á México, en donde fueron recibidos por el Ayuntamiento y depositados en el palacio conocido con el nombre de la *Diputación*; y el día 17 se inhumaron en el panteón de San Fernando con la solemnidad debida, siendo los oradores el célebre literato Sr. Lic. Ignacio M. Altamirano y el distinguido poeta Sr. Guillermo Prieto.

Los esclarecidos generales Arteaga y Salazar ocupan ahora el puesto que les corresponde entre los hombres que han prestado servicios eminentes á la nación, en la guerra ó en la paz.